

MINUTA

DE LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Unidad territorial: EL ROSAL

Clave: 08-010 Dirección Distrital: 33 Demarcación territorial: La Magdalena (Barreras)

La presente minuta se elaboró con fundamento en lo establecido en los artículos 82, 96 y 114 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, 22, 23 y 36 del Reglamento para el funcionamiento interno de los Órganos de Representación previstos en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México.

Número de reunión: 1 Ordinaria Extraordinaria
Para reuniones extraordinarias no se desarrollan asuntos generales.

Lugar: Coguito N° 12 Col. El Rosal

Fecha de la reunión: 25 Junio 2011 Hora de inicio: 16:15 Hora de término: 17:15

La reunión inició en: 16:15 Primera convocatoria Segunda convocatoria

Reunión cancelada por:

Lista de asistencia

Recuerde que, en atención a lo indicado en el artículo 88 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, para su realización, la reunión deberá contar con por lo menos la mitad más uno de sus integrantes.

Nombre completo de las personas integrantes presentes:

1. Candido Manuel Pacheco Bazán
2. Arturo Becerra Jimenez
3. Alicia Gonzalez Marcos
4. Ivonne Venegas Centeno
5. Lucia Hendozo Garcia
6. Maria Lorena Lopez Ruiz
7. Aurora Mendoza Aguilar
8. _____
9. _____

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO
Recibi Minuta
García U. Lohes
DIRECCIÓN DISTRITAL
Administrativa A
15-06-11 33

Número de integrantes presentes: 7 Mujeres: 5 Hombres: 2 Otro:

Lectura y aprobación del Orden del día

Importante:
La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.

Eliminado: firma autógrafa. Fundamento legal: artículo 186 párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

MINUTA

DE LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Aprobada Sí No Por unanimidad Por mayoría de votos: A favor En contra
Lectura y aprobación de la Minuta de la reunión anterior

Aprobada Sí No Por unanimidad Por mayoría de votos: A favor En contra

Asuntos

1.

Observaciones de la deliberación

Se estableció que la C. Mardoqueo González se hará cargo de la coordinación de seguridad ciudadana.

Acuerdos

2.

Observaciones de la deliberación

Se estableció que la C. Ma Lorena Lopez Ruiz se hará cargo de la coordinación de inclusión, desarrollo y Bienestar Social

Acuerdos

3.

Observaciones de la deliberación

Se estableció que el C. Manuel Pacheco Bazán se hará cargo de la coordinación de desarrollo Urbano y vivienda.

Acuerdos

Se estableció que la C. Alicia González Marcos se hará cargo de la coordinación de seguimiento de acuerdos de la asamblea ciudadana.

4.

Observaciones de la deliberación

Se estableció que la C. Alicia González Marcos se hará cargo de la coordinación de planeación y participación ciudadana.

Importante:

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.

Eliminado: firma autógrafa. Fundamento legal: artículo 186 párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

MINUTA

DE LA REUNIÓN DE INSACULACIÓN DE LA COMISIÓN DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Acuerdos

5.

Observaciones de la deliberación

Se estableció que la C. Dorora Mendoza Aguilar se hará cargo de la coordinación de derechos humanos e igualdad sustantiva.

Acuerdos

Se estableció que la C. Ivonne Venegas Centeno, Alicia González Marcos y Arturo Becamil Jiménez se harán cargo de la coordinación de fomento a la transparencia y acceso a la información.

Fecha de elaboración de la minuta:

Elaboró:

Habiendo tratado todos los asuntos anteriormente indicados, la presente MINUTA que consta de ____ fojas útiles, se da por concluida en la fecha de su elaboración y se suscribe por todas las personas integrantes presentes en ____ copias originales, al margen derecho y al calce.

Nombre completo

1. Candido Manuel Pachero Borcán
2. Arturo Becamil Jiménez
3. Ivonne Venegas Centeno
4. Alicia González Marcos
5. Dorora Mendoza García
6. María Lorena López Ruiz
7. Dorora Mendoza Aguilar
8. _____
9. _____

Eliminado: firma autógrafa. Fundamento legal: artículo 186 párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

Eliminado: firma autógrafa. Fundamento legal: artículo 186 párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

Eliminado: firma autógrafa. Fundamento legal: artículo 186 párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

Eliminado: firma autógrafa. Fundamento legal: artículo 186 párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

Eliminado: firma autógrafa. Fundamento legal: artículo 186 párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

Eliminado: firma autógrafa. Fundamento legal: artículo 186 párrafo primero de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, así como el artículo 3, fracción IX, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, al tratarse de un dato personal.

Importante:

La presente Minuta se deberá entregar en copia simple a la Dirección Distrital que corresponda, dentro de los tres días siguientes a la celebración de la reunión que la origina.